

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de noviembre de dos mil veinte

Rad. 2019-00053

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida embargo en el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 384-22378, el despacho dispone su secuestro, para lo cual se comisiona a los Juzgado Civiles Municipales de Tuluá Valle (reparto) para que lleve a cabo la práctica de la diligencia respectiva, a quien se le enviará despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad designar secuestre de su lista de auxiliares de la justicia y la de subcomisionar.

Como honorarios al auxiliar de la justicia por su asistencia a la diligencia de secuestro, se le fija la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebf993e824b32c51cf368b2f9e4c4df6d3941d7ddc394046bff7f3c991020ead

Documento generado en 04/11/2020 07:07:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>